

ÍNDICE-RESUMEN DE ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 27-01-2022

ASUNTOS SEGÚN EL ORDEN DEL DÍA Y EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS

1.- Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión celebrada el día trece de enero de 2022. No se expresa objeción alguna y se aprueba por unanimidad.

2.- Solicitud de (...) de autorización para ocupación del dominio público local con puesto dedicado a la venta de algodón dulce y palomitas (GEX-2022/482). Se acordó aprobar la solicitud.

3.- Adjudicación del contrato para el suministro de fundición y mobiliario, material de fontanería y electricidad para la ejecución de trabajos de mantenimiento por la Delegación Municipal de Servicios Operativos (SU-16/21 – GEX-2021/22288). Se acordó:

1º.- Adjudicar a la empresa FERNÁNDEZ CANTERO SERVICIOS ANDALUCES, S.L. con C.I.F.: B-14986921, el contrato del suministro de fundición y mobiliario, material de fontanería y electricidad para la ejecución de trabajos de mantenimiento por la Delegación de Servicios Operativos del Ayuntamiento de Lucena, respecto del lote n.º 1: Fundición-Mobiliario urbano, por el importe de veintitrés mil ochocientos sesenta y dos euros con sesenta céntimos (23.862,60 €), excluido IVA.

2º.- Adjudicar a la empresa TREBOLUZ, S.L. con C.I.F.: B-18298679 el contrato del suministro de fundición y mobiliario, material de fontanería y electricidad para la ejecución de trabajos de mantenimiento por la Delegación de Servicios Operativos del Ayuntamiento de Lucena, respecto del lote n.º 2: Material de electricidad, por el importe de setenta y cinco mil cuatrocientos noventa y dos euros con nueve céntimos (75.492,09 €), excluido IVA.

3º.- Adjudicar a la empresa M.C.R. DIELEC, S.L. con C.I.F.: B-14440481 el contrato del suministro de fundición y mobiliario, material de fontanería y electricidad para la ejecución de trabajos de mantenimiento por la Delegación de Servicios Operativos del Ayuntamiento de Lucena, respecto del lote n.º 3: Material de fontanería, por el importe de veintitrés mil trescientos ochenta y tres euros con cuarenta y seis céntimos (23.383,46 €), excluido IVA.

4.- Reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por (...) (RRP-21-22 – GEX-2021/15015). Se acordó desestimar la reclamación.

5.- Reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por (...) (RRP-21-10 – GEX-2021/6183). Se acordó desestimar la reclamación.

6.- Propuesta relativa al acuerdo adoptado por esta Junta de Gobierno Local en relación a la reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por (...) (RRP-20-16 - GEX-2020/12270). Se acordó disponer el pago a la citada aseguradora del importe correspondiente a la franquicia, cuya cuantía asciende a trescientos euros (300 €).

7.- Propuesta de solicitud para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a la inversión para la modernización y gestión sostenible de las infraestructuras de las artes escénicas y musicales en Andalucía (GEX-2022/1230). Se acordó solicitar subvención cuya cuantía asciende a

Código seguro de verificación (CSV):

69A0 CA22 8DB5 A8EE 5865



69A0CA228DB5A8EE5865

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario General ALONSO VARO JOAQUIN el 1/2/2022

treinta y tres mil cien euros (33.100,00 €), correspondiente al 80% del presupuesto del proyecto, siendo el importe total de cincuenta mil sesenta y tres euros con setenta y cinco céntimos (50.063,75 €) (IVA incluido).

8.- Propuesta de cesión de uso a la Fundación Acuarela de Barrios de instalaciones deportivas municipales y exención provisional de tasas (GEX-2021/28019) (GEX-2022/850). Se acordó:

Primero.- Ceder a la Fundación Acuarela de Barrios el uso de las instalaciones deportivas municipales, en los días y horas que constan en el acta de la sesión.

Segundo.- Aprobar provisionalmente la exención de tasas

9.- Propuesta de resolución de la concesión de los premios del II Concurso de balcones navideños de Navas del Selpillar (GEX-2021/31331). Se acordó aprobar la concesión de los premios a las personas que constan en el acta de la sesión.

10.- Propuesta de autorización a (...) de traslado de actividad comercial del puesto número 26 al número 27 del Mercado Municipal de Abastos (GEX-2019/15165). Se acordó conceder la autorización.

11.- Solicitud de (...) de instalación de bolardo de protección en calle La Parra (GEX-2022/978). Se acordó aprobar la instalación.

12.- Dar cuenta de la sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 3 de Córdoba, relativa al recurso interpuesto por (...) en relación a su solicitud de indemnización por gastos de Letrado y Procurador. La Junta de Gobierno Local tomó conocimiento y acordó ordenar el ingreso en la cuenta corriente de la interesada de la cantidad de mil cuatrocientos setenta y dos euros con noventa y cuatro céntimos (1.472,94 €) como cumplimiento de la presente sentencia.

13.- Dar cuenta de la sentencia del Juzgado de lo Social número 3 de Córdoba, relativa a la demanda interpuesta por (...) sobre despido improcedente. Se acordó:

Primero.- Tomar conocimiento de la presente sentencia.

Segundo.- Tomar conocimiento del escrito remitido por (...), en representación de este Ayuntamiento, al Juzgado de lo Social número 3 de Córdoba en el que se comunica la elección de la opción de la extinción indemnizada del vínculo laboral.

Tercero.- Ordenar el ingreso en la cuenta corriente del interesado de la cantidad de cuatro mil novecientos nueve euros con noventa céntimos (4.909,90 €) en concepto de indemnización, y la posterior comunicación de dicho pago a la Letrada Municipal, (...), con objeto de que lo haga constar en el Juzgado de lo Social número 3 de Córdoba.

14.- Comunicaciones de la Alcaldía. Se dio cuenta del escrito de agradecimiento remitido por el Centro de Transfusión, Tejidos y Células por la colaboración prestada en la campaña de Donación de Sangre realizada hace breves fechas.

15.- Ruegos y preguntas. No se formularon.

EL SECRETARIO GENERAL
(firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

69A0 CA22 8DB5 A8EE 5865



69A0CA228DB5A8EE5865

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario General ALONSO VARO JOAQUIN el 1/2/2022